

1354 (XVI). Petición de la Union démocratique des femmes camerounaises du centre de Loum (T/PET.5/384)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Union démocratique des femmes camerounaises du centre de Loum relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/384, T/OBS.5/53, T/L.613),

Señala a la atención de las peticionarias las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante, en particular el hecho de que:

a) La Autoridad Administradora tiene como principio fomentar la ampliación de los servicios sociales, en el sentido más amplio del término, en todas las regiones del Territorio;

b) Tan pronto como se hayan atendido las necesidades más urgentes de otros centros del Territorio, la Administración considerará la posibilidad de ampliar más aún los servicios que ya existen en la región de Loum.

645a. sesión,
21 de julio de 1955.

1355 (XVI). Petición del Sr. Issah Mouassie (T/COM.5/L.53)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Issah Mouassie relativa al Camerún bajo administración francesa (T/COM.5/L.53, T/OBS.5/47, T/OBS.5/48, T/L.588),

1. *Toma nota* de que el Tribunal de Segunda Instancia de Fouban pronunció en febrero de 1954 un fallo sobre la cuestión de terrenos planteada por el peticionario;

2. *Toma nota también* de que el peticionario no ha ejercido el derecho que tenía de pedir a la Chambre spéciale d'homologation que anulase la sentencia del Tribunal de Segunda Instancia;

3. *Señala a la atención* del peticionario las informaciones proporcionadas por la Autoridad Administradora en respuesta a la resolución 953 (XIII) del Consejo, relativa a una petición anterior del Sr. Mouassie, de las que se desprende, en especial, que el Tribunal reconoció en su fallo los derechos de Njikouotou sobre una parte del terreno en litigio y los de Njikam sobre el resto del terreno, e invita a los interesados a exigir el reconocimiento de sus derechos sobre la tierra.

640a. sesión,
15 de julio de 1955.

1356 (XVI). Petición del Sr. Tiam Sakio (T/COM.5/L.57)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Tiam Sakio relativa al Camerún bajo administración francesa (T/COM.5/57, T/OBS.5/44, T/L.588),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que el tribunal consuetudinario de

Foumbot dictará su fallo en cuanto el peticionario se restablezca de su enfermedad;

2. *Expresa la esperanza* de que el tribunal pronunciará su fallo cuanto antes, y que la Autoridad Administradora procurará que se informe al peticionario sobre todos los efectos del mismo;

3. *Pide* a la Autoridad Administradora que comunique al Consejo el texto y la fecha del fallo del tribunal.

640a. sesión,
15 de julio de 1955.

Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración británica

1357 (XVI). Petición del Togoland Cocoa Farmers' Committee (T/PET.6/338/Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Togoland Cocoa Farmers' Committee relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/338/Add.1, T/OBS.6/11/Add.1, T/L.575),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

614a. sesión,
13 de junio de 1955.

1358 (XVI). Petición de la Togoland National Farmers' Union (T/PET.6/341)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Togoland National Farmers' Union relativa al Togo bajo administración británica (T/PET.6/341, T/OBS.6/13, T/L.575),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

614a. sesión,
13 de junio de 1955.

Resolución sobre una petición relativa al Togo bajo administración británica y al Togo bajo administración francesa

1359 (XVI). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.6 y 7/4)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo administración francesa y al Togo bajo administración británica (T/PET.6 y 7/4, T/OBS.6 y 7/4 y Add.1, T/L.589),

Recordando las observaciones que formuló en sus resoluciones 995 (XIII) y 1067 (XIV) y que fueron dirigidas al Sr. Agbété,

Reconociendo que el movimiento de población aludido en la presente petición constituye, en general, una migración estacional o temporal, de carácter puramente económico,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de las Autoridades Administradoras interesadas;

2. *Señala asimismo a la atención* del peticionario la declaración del representante de Francia, según la cual, no habrá ningún inconveniente en el regreso del peticionario o de cualquiera otra de las personas mencionadas en la petición, en caso de que resuelvan regresar al Togo bajo administración francesa;

3. *Invita* al Secretario General a que comunique al peticionario el texto de la resolución 1360 (XVI) del Consejo, relativa a las obligaciones de las personas residentes en el extranjero, en materia de impuestos locales.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

Resoluciones sobre peticiones relativas al Togo bajo administración francesa

1360 (XVI). Petición de los Chefs de quartier de Akadjamé y Agomé (T/PET.7/407)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de los Chefs de quartier de Akadjamé y Agomé relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/407, T/OBS.7/32, T/L.590),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración del representante de Francia, en particular el hecho de que los padres no responden de las obligaciones tributarias de sus hijos;

2. *Expresa la esperanza* de que Autoridad Administradora, en consulta, si fuera necesario, con las otras autoridades interesadas, reconsiderará el procedimiento de exención de los impuestos locales, con miras a reducir las dificultades con que pueden actualmente tropezar los contribuyentes que residen en el extranjero.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1361 (XVI). Petición del Sr. Cornelius Adjeyi (T/PET.7/429)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Cornelius Adjeyi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/429, T/OBS.7/34, T/L.590),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1362 (XVI). Petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français (T/PET.7/430)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario General del Rassemblement populaire des réfugiés du Togo français relativa al Togo bajo admi-

nistración francesa (T/PET.7/430, T/OBS.7/33, T/L.590),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, que ha declarado, en particular, que no se ha molestado a nadie por haber asistido a la ceremonia que el peticionario menciona.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1363 (XVI). Petición del Sr. James Koffi Kuleossi (T/PET.7/431 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. James Koffi Kuleossi relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/431 y Add.1, T/OBS.7/34, T/L.590),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que se ha obligado al interesado a abandonar el Territorio por haber infringido la reglamentación relativa a la residencia en el Territorio de ciudadanos extranjeros;

2. *Toma nota*, sin embargo, de que el peticionario ha regresado, entre tanto, al Territorio ajustándose a la reglamentación vigente.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1364 (XVI). Petición del Sr. Dieudonné Amouzou Benoît (T/PET.7/433)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Dieudonné Amouzou Benoît relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/433, T/OBS.7/33, T/L.590),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que el interesado fué separado de su empleo como consecuencia de una reducción del personal que afectó a un 15% de los empleados y que esta reducción obedeció exclusivamente a consideraciones de orden financiero y no tuvo nada que ver con las tendencias políticas de los afectados;

2. *Señala asimismo a la atención* del peticionario la circunstancia de que si se dirige a la Oficina de Colocaciones del Territorio, se le ayudará a encontrar una ocupación.

642a. sesión,
19 de julio de 1955.

1365 (XVI). Petición del Secretario Nacional de la Juventud (T/PET.7/434 y Add.1 y 2)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario Nacional de la Juventud relativa al Togo bajo administración francesa (T/PET.7/434 y Add.1 y 2, T/L.590),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declara-